

*pedir aumento*

52-84

# PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de *1900*

## EXPEDIENTE DE

*Registro*

NÚMERO *889.*

Para *la Mina* de *Hierro* nombrada

*San Francisco*

Del término de

*Pommarado*

Interesado

Vecindad

D.

*Francisco Fernandez Zamayo*

*Pamplona*

Representante

Vecindad

D.

Número de pertenencias

*vece solicitadas*

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

*Renunciada.*



Sevilla 26 de Mayo 1878

857

1270+

70.000

Mi Señor

Presentada a  
las doce y veinte  
minutos de la  
tarde de hoy veing  
te de Abril de  
mil novecientos  
80.  
Francisco Fernandez Camacho  
vecino de esta capital a V. S. res.  
petuamente expone:  
Que en el termino jurisdiccional  
de Dorneno y en el lugar de Na-  
pal y parage llamado "Carras-  
queta" desea adquirir doce pertu-  
nencias de mineral de Hierro pa-  
ra la mina denominada "San  
Francisco" que linda por todos  
los rumbos con terrenos comunales,  
habiendo la designacion en  
la forma siguiente.

Se tomara por punto de  
partida Camino pional en  
direccion a Guindanos.

Desde este punto en direccion  
Oeste 60 metros y se colocara la  
primera estaca.

De 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> en direccion Sur 100 metros  
De 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> en direccion E. 250 id  
De 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> en direccion N. 400 id  
quedando asi cerrado



el furimetro de las doce p<sup>te</sup>-  
nencias que se solicitan.

Por lo tanto

Suplica a V.S. que temiendo por  
presentada esta voluntad de regis-  
tro con la cantidad de setenta y  
cinco presetas que me propongo  
consignar dentro del plazo legal,  
se sirva dar al expediente la ins-  
trucion de Ley y Reglamento a  
fin de que en un dia se expida  
el correspondiente titulo de propie-  
dad.

Dios que a N.S. m. P. a. P.  
Pamplona a veinte de Abril  
de mil novecientos.

Francisco Ferrander  


Almo Señor Gobernador civil de esta  
provincia

Di-

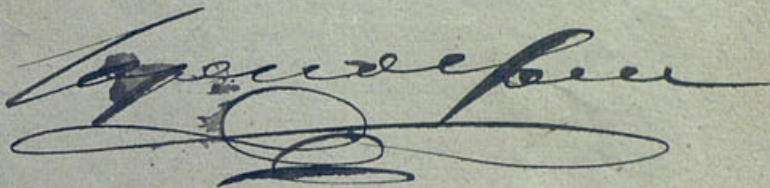


Licencia,

Presentada en este Gobierno civil y Negociado de Fomento a las doce y veinte minutos de la tarde de hoy.

Pamplona veinte de Abril de mil novecientos

El Secretario Accidental

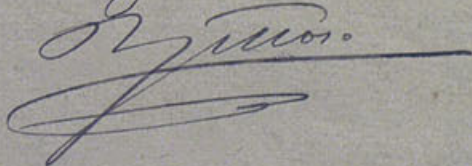


Providencia

Que da admitida esta solicitud de registro salvo mejor derecho, con caracter provisional hasta la presentacion de la carta de pago, anotarse en el libro correspondiente, anunciarse en el Boletin Oficial de la provincia, remitase edictos al Alcalde del valle de Romanzado, colognese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno, para que unos y otros esten expuestos al publico por espacio de sesenta dias segun previene la Instruccion del ramo.

Pamplona veinte de Abril de mil novecientos

El Gobernador



Di



ligencia)

En este día presenta carta de pago  
de setenta y cinco pesetas

Lampsona veinte y uno de Abril de  
mil novecientos

El Secretario accioll

Lopez de la Cruz



Mr Alcalde del Valle  
de Rematado

De Mayo 1860

Permito a v. adjunto edicto  
de la mina titulada San  
Francisco, sito en ~~la~~ en termino  
municipal para que lo expon  
ga al publico por espacio de 60  
dias y una vez transcurrido dicho  
plazo me lo devolviera diligen  
ciando al dueño.

Dios H<sup>o</sup>



DON Senaro Perer Moso Gobernador civil  
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Francisco Hernandez Hamayo  
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia el día  
de hoy de mil á las doce  
y veinte minutos de la tarde una solicitud de registro de  
doce pertenencias de la mina nombrada San Francisco de mine-  
ral de hierro sita en el paraje llamado Carrasquera que linda  
a los cuatro rumbos con terrenos comunales

término jurisdiccional de Domíño y Napal distrito municipal del valle de Roman-  
zaco terreno perteneciente; haciendo  
la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida  
el camino pional en dirección a Guindanoz, desde este pun-  
to en dirección a Oeste 60 m<sup>ts</sup>. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca,  
de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> en dirección S. 100 m<sup>ts</sup>. de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> 250 m<sup>ts</sup>.  
al E. de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> 400 m<sup>ts</sup>. al N. quedando así cerro-  
do el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-  
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868  
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán  
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-  
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-  
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos  
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les  
parará todo perjuicio.

Pamplona veinte de Abril de mil novecientos.

*Senaro Perer*





Diligencia) El presente edicto ha estado expuesto al  
publico los sesenta dias que marca la Ley.

Pamplona 22 de Junio de 1900

El Secretario  
Mr. Manuel Beluín

Decreto) Transcurrido el tiempo de publicidad  
remítase a la demarcacion si ha lugar

Pamplona 23 Junio de 1900

El Gobernador  
D. Juan

Diligencia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura  
de minas.



San Sebastian 27 de Septiembre 1900.

El Ingeniero Jefe  
Manuel Masana



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA.)

Liligenera.

Habiendo transcurrido el plazo señalado para la demarcación de la mina "San Francisco" (nº 889), de este término municipal, aguardando a que mejorase el tiempo, cesara el temporal que lo impedía, se suspendió la práctica de dicha operación, de acuerdo con el interesado.

Lomene 7 de Octubre de 1901.

El Ingeniero.  
Jaimes Peña



M. S. S.

28 octubre 1901 Francisco Fernandez Lamayo, vecino  
 de esta Ciudad a V. S., expone: Que en 20  
 de Abril de 1900 solicito 8 pertenencias de  
 mineral hierro para la mina titulada  
 "El Carmen", sita en término de Domeño y Nar-  
 val y paraje llamado "Rerueitas de joribas",  
 según aparece en el Boletín n.º 62 del ci-  
 tado año.

Permítase al  
 Int. Ingeniero  
 de fe para  
 su informe  
 P. O.

Como al interesado no le conviene la  
 tramitación del expediente, téngase por co-  
 mandonado.

Suplica a V. S. se sirva dar las órde-  
 nes oportunas para que se sea deruelta  
 la cantidad de setenta y cinco pesetas  
 a Don Manuel Martínez y Rozas, vecino de  
 esta Ciudad, hecho el descuento del cinco por  
 ciento según la Ley.

Dios guarde a V. S. m. p. as.  
 Pamplona, 24 de Octubre de 1901.

Fran.º Fernandez

M. S. S. Gobernador Civil de esta Provincia



Ingeniería

Con esta se recibe en la Jefatura y queda mudada al expediente de su rason.

San Sebastian 31 de Octubre 1901

El Ingeniero Jefe

Mariano Marrocos



Informe

Al Sr. Gobernador Civil de Navarra

A fin de la Jefatura, puede V. S. admitir la renuncia del registro "San Francisco" (889) del término de Romarosa declarando nulo y sin curso su expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicacion en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda con devolución de la carta de pago, a fin de que previa deducción del 3% que debe ponerse a disposición de la misma Jefatura, según el Real-



-Decreto del 9 de Noviembre de 1900, y el 2%  
a la del Sr. Secretario, sea devuelto el  
monto a Sr. Manuel Martinez, autorisando  
tambien al mismo, para que perciba  
el importe que corresponde a  
la Jefatura.

Y sin embargo resolveria  
San Sebastian 31 de Octubre 1901

El Ingeniero Jefe  
Manuel Martinez



Con esta fecha se remite al Gobierno  
Civil de Navarra  
San Sebastian 31 de Octubre de 1901.  
El Ingeniero Jefe,



Manuel Martinez

Pro.



videncia} De conformidad con el dictamen de la Letatura  
se admite la renuncia del requisito "San Francisco" (n.º 889)  
del término de Domeño (valle de Romarzado), decla-  
rando cancelado y sin sueldo el expediente y franco  
y registrable el terreno que ocupaba; publíquese en  
el "Boletín oficial" de la provincia y dése cuenta al  
Sr. Administrador Especial de Hacienda para la devolución  
del depósito, después de deducir el 5% de conformi-  
dad al Real Decreto de 9 de Mayo de 1906 y R.O. de 17 de Enero ult.  
Pamplona 5 de Noviembre de 1906.

El Gobernador.







# GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

*Minas*

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

*1450*



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel Montañés* como apunto de D. *Juan* *Néander Tamayo* vecino de esta Capital la cantidad de *setenta y cinco* pesetas *—* céntimos á que asciende el depósito que en *25* de *Abil* de 1900 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de *doce* pertenencias titulada "*San Juan*" (n.º 889) sita en término de *Nápal* y cuyo resguardo señalado con los números *46* de entrada y *283* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *7* de *Noviembre* de 190*1*.

*Fecho*

Sr. Administrador especial de Hacienda.-- Pamplona.



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 936

9 Notie 1901  
A su expresion

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

Con la comunicacion de V. S. fecha 7 del actual se ha recibido en esta Administracion especial de Hacienda el talon resguardo num. 46 de entrada y 288 de registro del deposito de 75 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 21 de Abril 1900 por D. Francisco Fernandez para gastos de demarcacion de la mina de hierro de doce pertenencias titulada San Juan no 889 y cuya devolucion me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 8 de Noviembre de 1900.

*[Handwritten signature]*

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.